



21 de marzo del 2019

Circular N°1 PARA PADRES Y APODERADOS

Estimada Familia Victoriana:

Junto con saludar, queremos dar a conocer los procedimientos internos que el colegio tiene establecido para casos de complicaciones médicas dentro de la sala de clases. Por ende, el plan de acción que realizará el departamento de convivencia escolar, tendrá relación con las siguientes medidas:

Pasos

1. El profesor deberá constatar la situación del estudiante y paralelo prestar contención y apoyo al grupo curso.
2. El profesor enviará al presidente u otro representante del curso para que comunique la situación de manera inmediata a Inspectoría general y Convivencia Escolar.
3. Inspectoría General activará los protocolos de la Institución frente a la situación dada en el curso, para luego citar al apoderado. Y aplicar el Manual de Convivencia Escolar según corresponda.
4. En caso que el estudiante tenga complicaciones que afecte su salud física y mental, Convivencia Escolar atenderá y enviará la derivación al profesional correspondiente.
5. Finalmente Convivencia Escolar, realizará seguimientos al caso, para luego comenzar a desarrollar intervenciones ya sea al grupo curso como también a los docentes. Para fortalecer y potenciar la sana convivencia y clima escolar.

**Les saluda cordialmente,
Departamento de Convivencia Escolar**

21 de marzo del 2019

Circular N°1 PARA PADRES Y APODERADOS

Estimada Familia Victoriana:

Junto con saludar, queremos dar a conocer los procedimientos internos que el colegio tiene establecido para casos de complicaciones médicas dentro de la sala de clases. Por ende, el plan de acción que realizará el departamento de convivencia escolar, tendrán relación con las siguientes medidas:

Pasos

1. El profesor deberá constatar la situación del estudiante y paralelo prestar contención y apoyo al grupo curso.
2. El profesor enviará al presidente u otro representante del curso para que comunique la situación de manera inmediata a Inspectoría general y Convivencia Escolar.
3. Inspectoría General activará los protocolos de la Institución frente a la situación dada en el curso, para luego citar al apoderado. Y aplicar el Manual de Convivencia Escolar según corresponda.
4. En caso que el estudiante tenga complicaciones que afecte su salud física y mental, Convivencia Escolar atenderá y enviará la derivación al profesional correspondiente.
5. Finalmente Convivencia Escolar, realizará seguimientos al caso, para luego comenzar a desarrollar intervenciones ya sea al grupo curso como también a los docentes. Para fortalecer y potenciar la sana convivencia y clima escolar.

**Les saluda cordialmente,
Departamento de Convivencia Escolar**